

3155
1500611
RESOLUCION No. 85-2-1-1- 01534

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6853 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de junio de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de "ULISES S.A.";

QUE el doctor Ernesto Vernaza Trujillo ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-J-959 del 10 de julio de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-851 del 22 de julio de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

aprobado / emitido
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "ULISES S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo - Primero del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

1 ..

000012

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1- 01534
Compañía: "ULISES S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

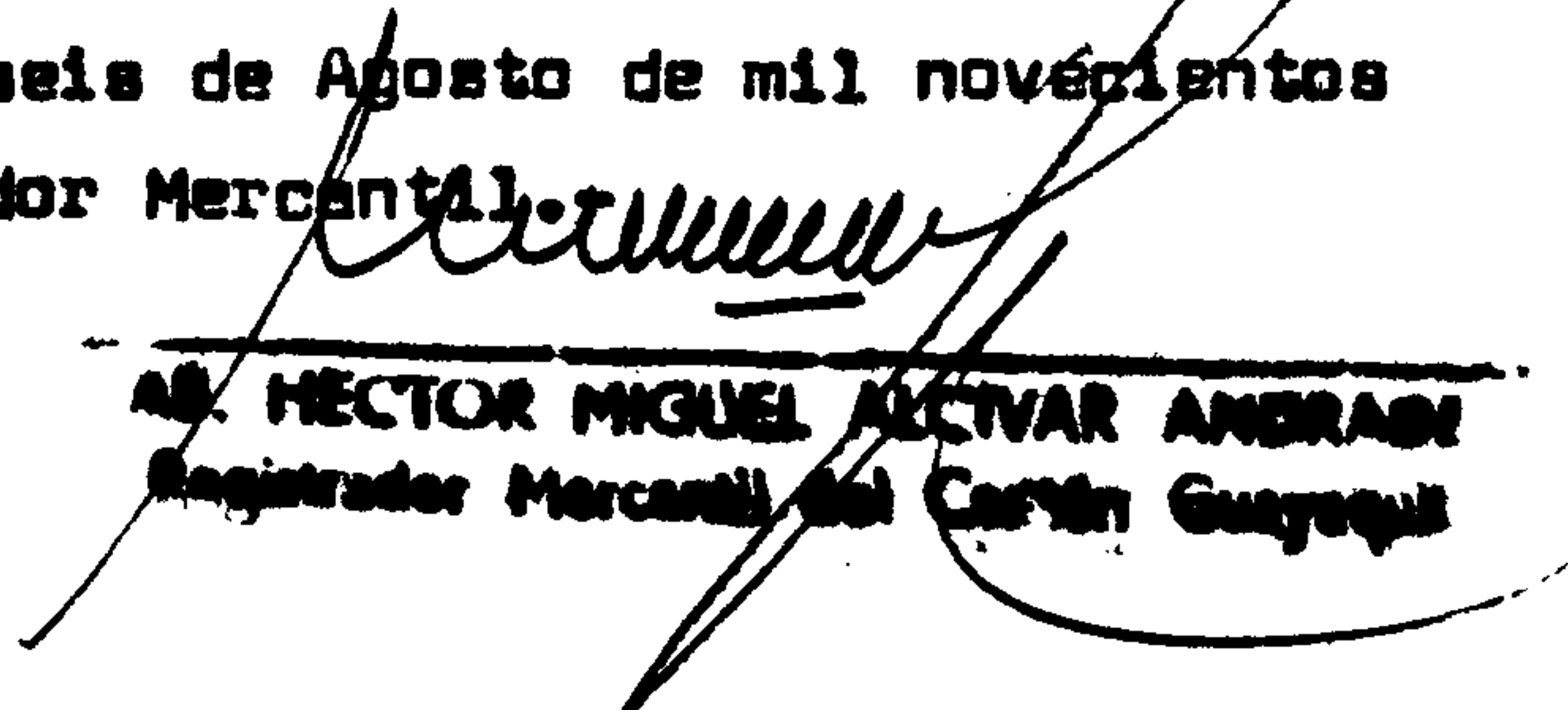
24 JUL. 1985


Ab. Xavier Anador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

OAM. lbd.
EL. ACD. 

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 13.411 a 13.415, Número 967 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.055 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.




Ab. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil